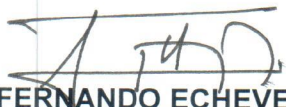


CONTRATO ADICIONAL No. 02 AÑO 2017

CONTRATO DE COMISIÓN DE ESTUDIOS SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO Y LA DOCENTE LILIANA PATRICIA OSPINA MARULANDA.

Entre los suscritos a saber: **JOSE FERNANDO ECHEVERRY MURILLO**, mayor de edad y vecino de Armenia, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.526.520 expedida en Armenia (Quindío), quien en su calidad de Rector, nombrado por el Consejo Superior de la Universidad del Quindío mediante Resolución No. 004 del 29 de Abril de 2015 obra en nombre y representación legal de la **UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO** creada mediante Acuerdo No. 23 de 1.960 por el Honorable Concejo Municipal de Armenia, Ente universitario autónomo, con personería jurídica reconocida por mandato de Ley 56 de 1.967, de carácter departamental conforme el alcance de la ordenanza No. 014 de 1.982, con régimen especial, vinculada al Ministerio de Educación Nacional por virtud de la Ley 30 de 1.992, con Nit 890.000.432-8, con domicilio principal en la Ciudad de Armenia Quindío, debidamente autorizado por la institución para suscribir contratos conforme a lo establecido en el Numeral 13 del Artículo 38 del Acuerdo del Consejo Superior No. 005 de Febrero 28 de 2.005 "Estatuto General", quien para los efectos del presente documento, se denominará **LA UNIVERSIDAD**, de una parte y de la otra parte la Señora **LILIANA PATRICIA OSPINA MARULANDA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.939.761 expedida en Armenia, docente adscrita a la Facultad de Educación en el Programa de Licenciatura en Matemáticas, quien para efectos del presente documento se llamará **LA COMISIONADA**; hemos convenido adicionar el Contrato de Comisión de Estudios, previas las siguientes consideraciones: **1) Que LA COMISIONADA** disfruta de una comisión de estudios otorgada por el Consejo Superior mediante Resolución No. 020 de julio 24 de 2014, para adelantar estudios con el fin de optar el título de Doctorado en Educación en la Universidad San Buenaventura de Cali, con una duración de cuatro años (4) durante el **periodo comprendido entre el 26 de agosto de 2014 hasta el 25 de agosto de 2018.** **2) Que** en virtud de la aprobación de la comisión de estudios las partes suscribieron un contrato de comisión estudios el 24 de julio del 2014. **3) Que** la Universidad durante el término de la comisión, adiciona en cada vigencia fiscal el valor de los salarios y prestaciones sociales a percibir por **LA COMISIONADA.** **4) Que** mediante contrato adicional No.1 del 24 de enero de 2017 se adicionó el valor de los salarios y prestaciones sociales a percibir durante la presente vigencia fiscal pero sin el respectivo incremento salarial. **5) Que** el Departamento Administrativo de la Función Pública expidió el Decreto No.00985 del 9 de junio de 2017 mediante el cual se fijó el porcentaje de incremento salarial y el valor del punto. **6) Que** se hace necesario adicionar el valor que corresponda al incremento salarial Que el presente documento en su ejecución y cumplimiento se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO:** Adicionar al contrato de comisión de estudios el valor que corresponda al incremento salarial que recibe el Docente en la vigencia fiscal 2017, el cual asciende a la suma de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS (\$6.253.118)** MCTE, conforme al memorando general No.IM13211, firmado por el Profesional Especializada del Área de Gestión Humana. **CLÁUSULA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN:** El presente documento se perfecciona y legaliza con la firma de las partes. **CLÁUSULA TERCERA:** En los demás aspectos contractuales el contrato de comisión de estudios no sufrirá alteración alguna.

Para constancia se firma en Armenia Quindío, a los cinco (05) días del mes de diciembre de dos mil diecisiete (2017).

**JOSE FERNANDO ECHEVERRY MURILLO** **LILIANA PATRICIA OSPINA MARULANDA**
Rector Comisionada

Proyecto: Diana Lorena Pardo Ruiz Profesional Especializado- Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Néstor Jairo Zapata Gil - Jefe Oficina Asesora Jurídica


Por una Universidad
PERTINENTE CREATIVA INTEGRADORA
Carrera 15 Calle 12 Norte Tel.: +57 (6) 7359300 Armenia - Quindío - Colombia

www.uniquindio.edu.co